

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Sábado 25 de Enero de 2014

**AGREGA PASO ADUANERO “PUERTO PUNTA TOTORALILLO”, EN LA COMUNA DE CALDERA, TERCERA REGIÓN DE ATACAMA**

Núm. 12 exento.- Santiago, 8 de enero de 2014.-  
Vistos: El DFL de Hacienda N° 30, de 2004, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL de Hacienda N° 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas; el decreto supremo de Hacienda N° 1.230, de 1989, que establece las aduanas, fija los puntos habilitados para el paso de personas y mercancías por fronteras, determina las destinaciones aduaneras susceptibles de tramitarse ante las aduanas y las operaciones aduaneras que podrán realizarse por los puntos habilitados; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y el oficio Ord. N° 15.862, de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección Nacional de Aduanas, y sus antecedentes,

Decreto:

Agrégase a la letra E, del artículo tercero, del decreto supremo de Hacienda N° 1.230, de 1989, el siguiente número 12:

12. Puerto Punta Totoralillo	Permanente	Paso de Personas y todo tipo de operaciones aduaneras
------------------------------	------------	---

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-  
Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.